ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

Que La Subdirectora (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12, una vez exigida y aportada la póliza por el contratista **ANDRES HORACIO MARTINEZ CARVAJAL** , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.380.093 de Medellín, para amparar la oferta de prestación de servicios personales según las siguientes características:

OBJETO: 5-9201-96 A LA 98 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1314308 **FECHA:** 28 de Enero de 2020

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

No. PÓLIZA: M-100109941 **FECHA EXPEDICIÓN:** 28/01/2020

VIGENCIA DESDE: 28/01/2020 **HASTA:** 11/04/2021

VALOR ASEGURADO: $ 3.979.657

AMPAROS: CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Que revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en la cláusula Quinta del presente contrato, La Subdirectora (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero,

Se APRUEBA, en la ciudad de Itagui, a los 28 de Enero de 2020

FIRMA: 

CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA (E)